



ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN DE CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO AÑO 2019

*En cumplimiento al Artículo 20 del Decreto número 25-2018
Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del
Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.*

Dirección de Gestión y Control Interno
Subdirección de Planificación y Fortalecimiento Institucional
Departamento de Planificación y Proyectos

Guatemala, marzo de 2019

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 20 del Decreto número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, el cual establece:

“Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público. Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.

Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, una estrategia de trabajo que contenga como mínimo:

- a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados.
- b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.
- c) La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.

Asimismo, tomando en consideración el Oficio Circular DTP-001-2019, suscrito por el Licenciado Francisco Javier Ortiz, Director Técnico del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas, que remite aspectos a considerar para el ejercicio Dos Mil Diecinueve, de conformidad con el Decreto Número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.

El Registro Nacional de las Personas (RENAP) presenta la Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución de calidad del gasto público para el ejercicio fiscal 2019.

II. ANTECEDENTES

Según el Artículo 2 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, el RENAP es la institución encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-.

Dentro de las funciones específicas establecidas se encuentran en el artículo siguiente:

"ARTICULO 6.* Funciones específicas. Son funciones específicas del RENAP:

- a) Centralizar, planear, organizar, dirigir, reglamentar y racionalizar las inscripciones de su competencia;
- b) Inscribir los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás hechos y actos que modifiquen el estado civil y la capacidad civil de las personas naturales, así como las resoluciones judiciales y extrajudiciales que a ellas se refieran susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la ley;
- c) Mantener en forma permanente y actualizado el registro de identificación de las personas naturales;
- d) Emitir el Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados, así como las reposiciones y renovaciones que acrediten la identificación de las personas naturales;
- e) Emitir las certificaciones de las respectivas inscripciones; la emisión del Documento Personal de Identificación y de las certificaciones de las respectivas inscripciones. (...)"

En el Capítulo VIII RÉGIMEN ECONÓMICO ARTÍCULO 48. De su patrimonio establece: El patrimonio del RENAP está constituido por Recursos del Estado:

- a) Los recursos financieros que anualmente se programen y se le asignen en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- b) Los aportes extraordinarios que el Estado acuerde otorgarle. Recursos propios:
 - a) Principalmente los recaudados por concepto de la emisión del Documento Personal de Identificación, la emisión de certificaciones; e inscripción de los actos de su competencia y por concepto de otros servicios que preste el RENAP;
 - b) Los aportes, asignaciones, donaciones, legados, transferencias y subvenciones ya sea en dinero o especies que le otorguen personas naturales o jurídicas, entidades nacionales o extranjeras, incluyendo las provenientes de la cooperación técnica internacional, todos los cuales no podrán tener ningún nivel de condicionalidad.

Los recursos propios anteriormente indicados, pasarán a constituir fondos privativos del RENAP, así como los recursos financieros provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que queden sin ejecutar en el período fiscal respectivo.

III. ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

A. Plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados

El actuar del RENAP visualizando intervenciones para garantizar el registro e identificación de la población guatemalteca en los planes de largo, mediano y corto plazo, se describe a continuación.

1. Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, tiene un horizonte de desarrollo durante 20 años, propone una visión común de país, considera la diversidad como fuente de riqueza para la construcción de relaciones de convivencia intercultural y una cultura de paz. El conjunto de lineamientos de este Plan se direcciona a la transformación gradual hacia el desarrollo de toda la sociedad, es por ello que el RENAP se une al esfuerzo del Gobierno en sentar bases que el desarrollo del país requiere para revertir las condiciones de vida de la población guatemalteca, principalmente la población indígena, mujeres, especialmente quienes viven en el área rural, identificando el rol que le corresponde dentro de estos lineamientos en función de las prioridades nacionales de desarrollo definidas.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Plan Nacional de Desarrollo -PND- Katún 2032)		Cuadro 1
Objetivo: Desarrollar el análisis y visualizar la vinculación institucional a las metas de PND K'atun 2032.		
Eje K'atun	Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	
Prioridades K'atun	Gobernabilidad democrática	
Meta K'atun	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.	
Lineamiento K'atun	Garantizar la identificación de todas y todos los guatemaltecos.	
Responsable del lineamiento	Registro Nacional de las Personas (RENAP).	
Intervención institucional	Producto: Servicios registrales a personas naturales realizados. Subproducto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizados. Subproducto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas. Producto y Subproducto: Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos. Producto: Servicios de verificación de identidad y apoyo social. Subproducto: Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación (DPI), con situación resuelta.	
Responsable institucional	Registro Central de las Personas. Dirección de Procesos. Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.	
Eje K'atun	Bienestar para la gente	
Prioridades K'atun	Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbimortalidad de la población en general.	
Meta K'atun	Reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónicas degenerativas, con base en los datos institucionalizados y homologados del sector salud.	

Lineamiento K'atun	Fortalecer el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de manera que se facilite la obtención de información desagregada por territorio, sexo y edad para programar de mejor forma la prestación del servicio.
Responsable del lineamiento	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
Coordinación	Registro Nacional de las Personas (RENAP).
Intervención institucional	Traslado al MSPAS de las estadísticas de nacimientos, defunciones y mortinatos del Sistema de Registro Civil (SIRECI) del RENAP con el objetivo de alimentar el Sistema de Información Gerencial en Salud (SIGSA).
Responsable institucional	Registro Central de las Personas, Dirección de Informática y Estadística y Dirección de Gestión y Control Interno.

2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible durante 15 años, la cual incluye un conjunto de 17 objetivos y 169 metas de desarrollo sostenible para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, hacer frente al cambio climático y no dejar a nadie atrás.

Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible en dicho año, para lo cual a través del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), desarrolló una estrategia de articulación de los ODS al Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 que permitió, durante el año 2016 priorizar 129 metas ODS.

El RENAP participó dentro de los procesos técnicos realizados por SEGEPLAN vinculando institucionalmente el quehacer por su mandato al ODS 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, específicamente en la meta 16.9 e indicador 16.9.1, el cual es un indicador de apoyo para la atención del ODS 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, con el objetivo de garantizar la identificación de la población en situaciones vulnerables y que estos formen parte de las políticas, estrategias, programas y proyectos que el Estado defina para su atención.

La vinculación institucional a los ODS, se presenta a continuación:

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Objetivos de Desarrollo Sostenible)	Cuadro 2
Objetivo: Desarrollar el análisis y visualizar la vinculación institucional hacia las Metas ODS.	

ODS	ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
Meta ODS	Meta 16.9: Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, incluido el registro de nacimiento.
Indicador ODS	Indicador 16.9.1: Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad.
Nombre de las variables básicas que lo componen	Niños/as menores de cinco años.
Definición	Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante el RENAP.
Universo	Total de niños/as menores de cinco años a nivel nacional.

3. Identificación institucional hacia las prioridades nacionales y Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) aprobadas por el CONADUR

En el artículo 225 de la Constitución Política de la República de Guatemala se establece que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) se crea para la organización y coordinación de la administración pública y que a su cargo tiene la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como el ordenamiento territorial.

Por lo que, con el fin de identificar la vinculación institucional hacia las 10 prioridades nacionales y 16 metas estratégicas de desarrollo aprobadas por el CONADUR, a través del Punto Resolutivo número 03-2018, tomando en consideración las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) definidas al año 2020, que se hacen efectivas a través de las Política General de Gobierno, lo cual permite al RENAP intervenir en la gestión pública tomando como criterios la coordinación interinstitucional, priorización de poblaciones y territorios específicos e implementando mecanismos de seguimiento y evaluación en función del alcance de las metas establecidas.

En el año 2018, Guatemala realizó un análisis y adecuación a la realidad y el marco de prioridades nacionales del país contemplando las 80 metas K´atun y 129 metas ODS, a través de un proceso de integración de las metas de ambas agendas, la vinculación de las 99 metas integradas identificando los nodos y eslabones críticos como aceleradores y, finalmente, la jerarquización para definir las prioridades nacionales de desarrollo.

Por lo que, SEGEPLAN inició en el año 2018, la conformación de mesas de trabajo integrando al RENAP en la Prioridad número 5: Seguridad alimentaria y nutricional, en atención a la Meta Estratégica de Desarrollo número 9: Para el 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural y en la Prioridad número 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia, en atención a Meta Estratégica de Desarrollo número 12: Crear instituciones eficientes, responsables y transparentes a todos los niveles.

Como resultado, en las mesas de trabajo se desarrollaron los modelos causales, explicativos, prescriptivos y lógicos definidos en la metodología de gestión por resultados y estrategias de abordaje, los cuales permitieron identificar intervenciones institucionales.

Es en esta línea estratégica, que la Institución vela por el respeto a la identificación de las personas naturales, derivados de la inscripción de hechos y actos registrales, por lo que enfoca los resultados institucionales hacia la visión de país, de acuerdo con su mandato, garantizando la identificación a los guatemaltecos y, a la vez, generando información que permita fortalecer las políticas públicas.

Prioridades Nacionales	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	Operativización de la MED en el corto plazo con las metas de la Política General de Gobierno 2016-2020
Prioridad 5 Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9. Para el 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.	- En 2019 se habrá reducido la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales. - Para 2019, disminuyó en un punto porcentual la población subalimentada.
Prioridad 7 Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.	- Aumentar la efectividad de la gobernanza, de acuerdo con el ranking mundial, llevándola de 25 en 2014 hasta situarla en 50 en 2019.

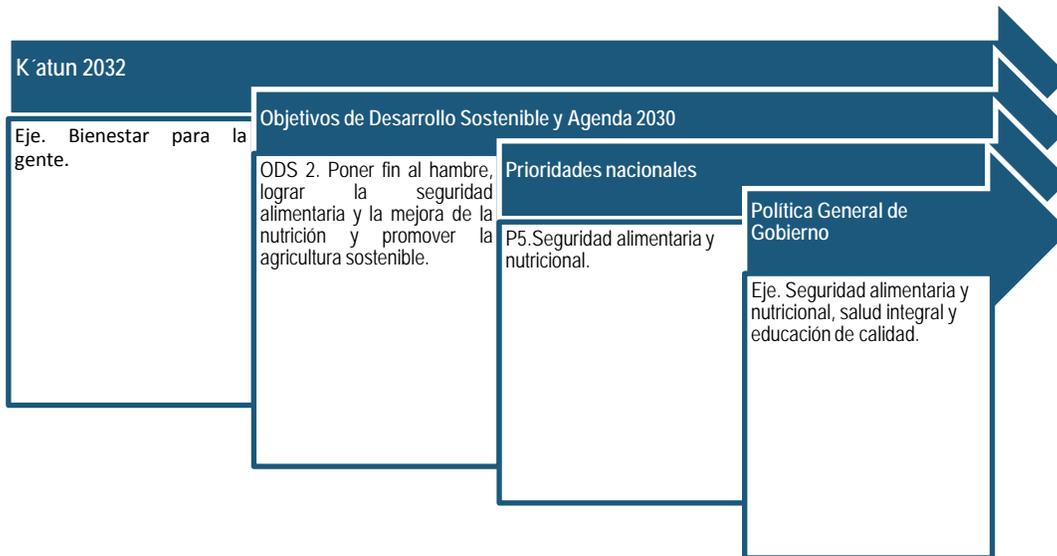
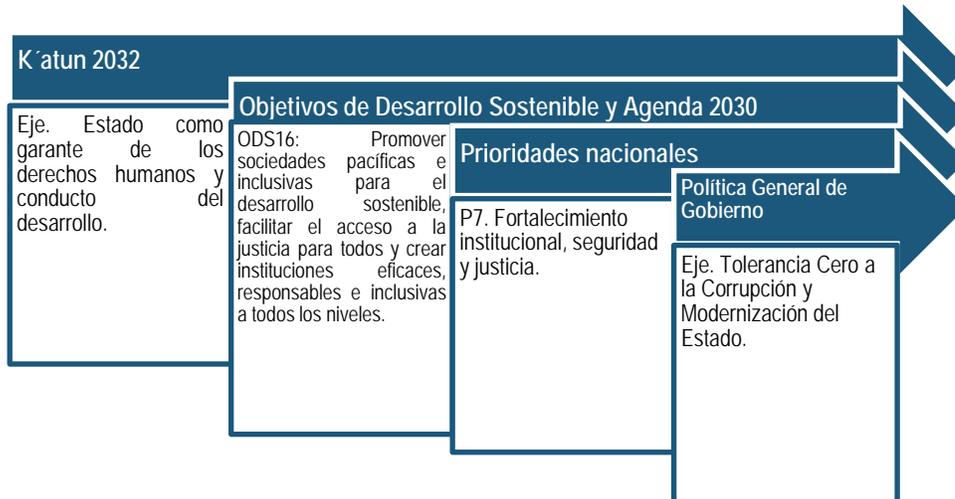
4. Política General de Gobierno 2016-2020

La Política General de Gobierno establece las prioridades y directrices que orientan la gestión pública y, asimismo, los medios para el seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos para el período de Gobierno 2016-2020, la cual parte de la visión de país, con metas nacionales y resultados estratégicos de mediano y largo plazo, por lo que se asume el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Eje	Seguridad alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad.
Meta PGG	En 2019 se habrá reducido la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales.
Acción estratégica de la política general de gobierno 2016-2020	Registro nominal de beneficiarios de la Estrategia de Reducción de la Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años, por medio del código único de identificación del Registro Nacional de las Personas (RENAP). Área priorizada por la PGG: Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán, en los que se registran las tasas más altas de prevalencia de desnutrición crónica y son zonas de alta concentración de niños menores de cinco años.
Acciones propuestas por el RENAP vinculadas a los lineamientos de la Política General de Gobierno	Apoyar, a requerimiento del MIDES, en el desarrollo del Registro nominal de beneficiarios de la Estrategia de Reducción de la Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años, a partir del Código Único de Identificación -CUI-. Atender los casos de niños menores de cinco años que refiera el MIDES y/o las entidades en coordinación, relacionados con inscripciones de nacimiento.
Eje	Tolerancia Cero a la Corrupción y Modernización del Estado
Meta PGG	Aumentar la efectividad de la gobernanza, de acuerdo con el ranking mundial, llevándola de 25 en 2014 hasta situarla en 50 en 2019.
Acción estratégica de la política general de gobierno 2016-2020	Desarrollar mecanismos que permitan lograr la plena transparencia en la administración pública, mediante la institucionalización de la gestión por resultados; la rendición de cuentas; la promoción de la participación ciudadana y la auditoría social; el seguimiento y evaluación de las políticas y la gestión pública. Reforzar la función coordinadora del Organismo Ejecutivo en materia de desarrollo con los otros organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, municipalidades y poderes locales.
Acciones propuestas por el RENAP vinculadas a los lineamientos de la Política General de Gobierno	Producto: Servicios registrales a personas naturales realizados. Subproducto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizados. Subproducto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas. Producto y Subproducto: Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos. Producto: Servicios de verificación de identidad y apoyo social. Subproducto: Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación (DPI), con situación resuelta.

5. Lineamientos Generales de Política 2019-2023

Tomando en consideración los Lineamientos Generales de Política 2019-2023, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), se presenta a través de esquemas el resumen de la alineación institucional en su planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2019 y la planificación y presupuesto multianual 2019-2023, de la manera siguiente:



6. Modelo lógico de la estrategia

A continuación, se presenta un diagrama de la estrategia, a manera de ilustración de cómo se alcanzarán los resultados previstos.



Productos (Intervenciones)	Subproductos (Inmediatos)	Resultados institucionales (Intermedios)	Resultado Final
Servicios registrales a personas naturales, realizados.	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas.	Para el 2022 mantener los servicios registrales de toda índole de las personas naturales en un 98% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)	Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos, entre los años 2018 al 2022.
	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas.		
Servicios de Verificación de la Identidad y Apoyo Social.	Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Civil de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación (DPI), con situación resuelta.		
Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.	Para el 2022 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación DPI de guatemaltecos y extranjeros domiciliados mayores de 18 años en un 100% de las solicitudes recibidas	

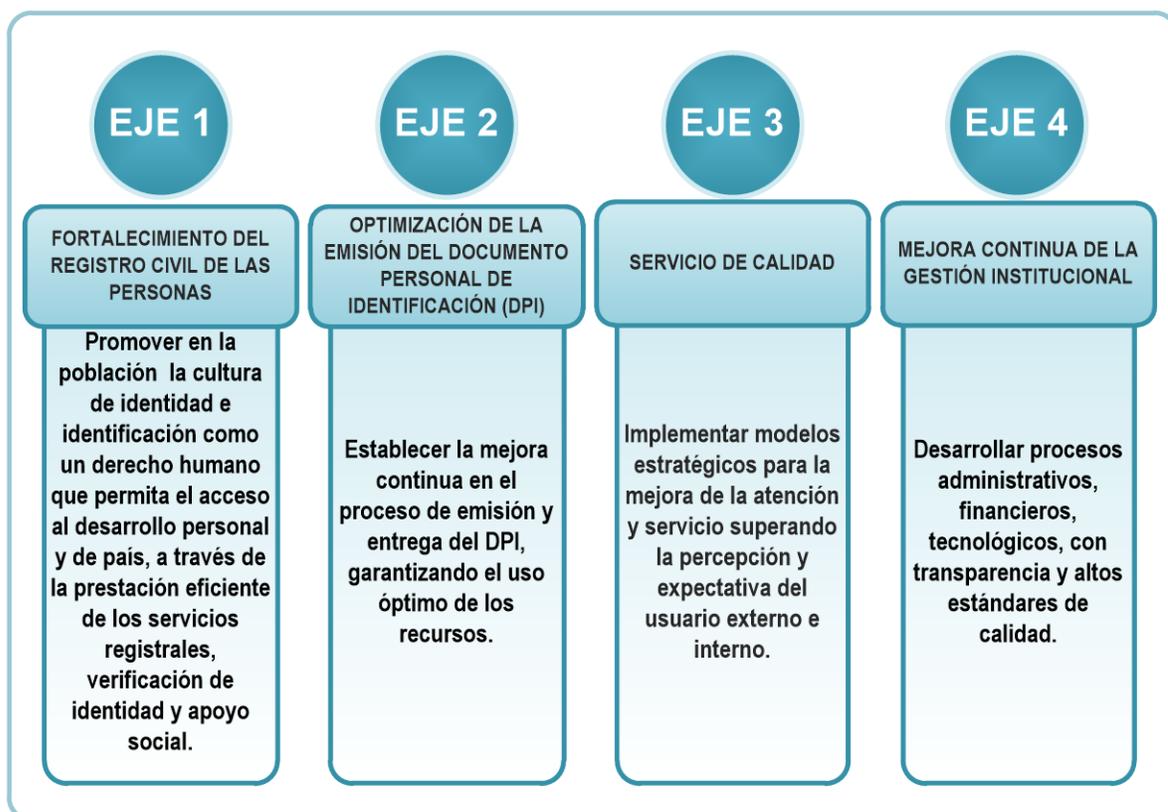
El impulso prioritario de los tres productos, indicados en el cuadro, impactará la cadena de resultados que se conecta con garantizar la identificación de las personas, sin problemas legales y con certeza jurídica.

Las intervenciones se orientan a desarrollar una serie de actividades en función del logro de resultados inmediatos e intermedios priorizados, que permitan alcanzar el resultado final deseado.

B. Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal

1. Plan Estratégico Institucional 2018-2022

El RENAP cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2018-2022, desde el cual se impulsan las estrategias a implementar basadas en los lineamientos y directrices de cumplimiento a la Visión y Misión Institucional, el cual se desarrolla a través de cuatro ejes estratégicos, que le darán sustentabilidad.



En el Eje 4: Mejora continua de la gestión institucional, se diseñaron estrategias que proponen la mejora de la calidad del gasto, con sus correspondientes objetivos operativos, los cuales promueven la transparencia y la eliminación del gasto superfluo.

EJE 4: MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

4.1 Fortalecer la gestión del talento humano para el cumplimiento de sus funciones.

- Fortalecer los procesos relacionados con el reclutamiento, selección y administración de puestos, con pertinencia étnica, cultural y lingüística.
- Fortalecer la carrera registral y administrativa.
- Desarrollar las competencias laborales, mediante un proceso de capacitación idóneo.
- Adoptar e implementar las medidas de salud y seguridad ocupacional en el RENAP.
- Elevar la productividad laboral a través de un adecuado clima laboral y cultura organizacional.

4.2 Modernizar las tecnologías de la información y comunicación.

- Impulsar y promover los mecanismos necesarios para la constante modernización tecnológica.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas y base de datos de información biométrica, con parámetros de seguridad, fiabilidad y oportunidad.
- Fortalecer el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Registro Civil -SIRECI-, Sistema Biométrico -SIBIO- y Sistema de Impresión de Documentos -SID-.
- Proveer la infraestructura y seguridad informática que resguarde la prestación adecuada de servicios que ofrece la Institución.
- Desarrollar e implementar sistemas de información que permitan la integración de procesos administrativos, financieros y logísticos.

4.3 Optimizar el uso de recursos materiales y financieros.

- Asegurar el adecuado uso y funcionamiento de los bienes de la Institución.
- Agilizar los procesos para proveer oportunamente de bienes y servicios a las dependencias del RENAP.
- Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes y servicios para el óptimo funcionamiento de las oficinas del RENAP.
- Facilitar los procesos presupuestarios y financieros para garantizar la dotación de recursos con calidad del gasto.

4.4 Promover la mejora continua de los procesos institucionales.

- Disponer de documentos técnico-administrativos que orienten y mejoren el desempeño del quehacer institucional.
- Impulsar el monitoreo y evaluación de los procesos, generando la mejora continua.
- Certificar los procesos que aseguren calidad en el servicio, cumplimiento de requisitos y confiabilidad.
- Estandarizar los planes, programas y proyectos, para validar la toma de decisiones basadas en resultados.

4.5 Garantizar transparencia y rendición de cuentas en todas las actividades realizadas.

- Fortalecer los procesos para la gestión y conservación documental.
- Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecer acciones que contribuyan al cumplimiento de acceso a la información pública y gobierno abierto.
- Fomentar la implementación de mecanismos de integración y monitoreo de ingresos y egresos.
- Evaluar la gestión y control interno de las oficinas del RENAP y dependencias administrativas.
- Prevenir la comisión de actos ilícitos relacionados con la actividad propia del RENAP.

4.6 Fomentar la coordinación con entidades que promuevan el desarrollo institucional.

- Implementar una estrategia que fomente la cooperación nacional y con organismos internacionales.
- Promover acciones de asistencia técnica y financiera con organismos nacionales, internacionales y agencias de cooperación.

2. Cumplimiento al Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

El RENAP a través del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, da cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, utilizando los procedimientos establecidos por la Ley y normas complementarias emitidas por el ente rector, para la ejecución de los recursos financieros y todas las gestiones realizadas son publicadas en los respectivos portales de acceso a la información pública.

3. Ejecución presupuestaria

La Dirección de Presupuesto vela porque la ejecución presupuestaria cumpla con las leyes y normas establecidas, ejecución que también se refleja a través de publicaciones mensuales y cuatrimestrales en la página web institucional.

El Acuerdo de Directorio Número 36-2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, y en los Artículos 14 y 15 establece los procedimientos y los responsables para realizar, analizar y aprobar las modificaciones presupuestarias, así como las ampliaciones y/o disminuciones del presupuesto del RENAP; asimismo las Normas de Ejecución Presupuestaria que buscan el uso adecuado de los recursos, estableciendo medidas de ejecución.

4. Análisis e investigación de ilícitos

La Institución cuenta con la dependencia denominada Inspectoría General la cual se encarga del análisis y averiguación de casos que constituyan posibles hechos que contravienen con la actividad propia de la Institución, cometidos por trabajadores o particulares que hacen uso del servicio que proporciona la Institución, los cuales denuncia ante la autoridad competente y actúa en los procesos penales que se deriven de los mismos.

5. Comunicación Social y Unidad de Información Pública

El RENAP cuenta con Comunicación Social como dependencia encargada de fortalecer y consolidar la imagen institucional ante la población por medio de la difusión de información relevante de programas, logros y avances institucionales a través de medios comunicación convencionales y electrónicos e implementando estrategias y políticas de comunicación para generar un posicionamiento interno y externo.

La Unidad de Información Pública, es la encargada de coordinar acciones necesarias a fin de dar estricto cumplimiento a normativas que regulen el acceso a la información pública, realizando procesos de trámites internos para responder oportunamente las solicitudes, fortaleciendo una cultura de transparencia.

C. La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.

De conformidad con lo establecido en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo Primero, Disposiciones Generales, ARTICULO 6. Sujetos obligados. Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo:

(...) 13. Registro Nacional de las Personas; (...)

Adicionalmente, en cumplimiento con lo establecido en el capítulo segundo, Artículo 10 Información Pública de oficio, "Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

1. Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo;
2. Dirección y teléfonos de la entidad y de todas las dependencias que la conforman;
3. Directorio de empleados y servidores públicos, incluyendo números de teléfono y direcciones de correo electrónico oficiales no privados; quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado;
4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado;
5. La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos;
6. Manuales de procedimientos, tanto administrativos como operativos;
7. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentren a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, incluyendo transferencias internas y externas;
8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad;

9. La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privados, empréstitos y donaciones;
10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos;
11. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos;
12. Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos;
13. La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados por la presente ley para el cumplimiento de sus atribuciones;
14. Información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor;
15. Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos;
16. La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado;
17. Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas;
18. El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondiente;
19. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos;

20. Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo;
21. Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso;
22. El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados;
23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes;
24. En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos;
25. En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos;
26. Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre; el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo;
27. El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley;
28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos;
29. Cualquier otra información que sea de utilidad o relevancia para cumplir con los fines y objetivos de la presente ley."

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo anterior, el RENAP cuenta con un espacio de información pública en la página web institucional en donde los usuarios pueden consultar y descargar fácilmente información.

Adicionalmente, con el propósito de asegurar la transparencia en la administración y ejecución de los fondos públicos, la Auditoría Interna lleva a cabo todos los procesos para asegurar un adecuado control interno. Asimismo, la Contraloría General de Cuentas realiza fiscalizaciones por medio de auditorías concurrentes, presupuestarias y financieras, con la finalidad de asegurar la calidad del gasto y evitar el uso indebido de los recursos provenientes del erario público.

1. Informes cuatrimestrales de avances y metas e indicadores de desempeño y calidad de gasto público presentados a la SEGEPLAN

En cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, el RENAP a través de las Direcciones de Presupuesto y Gestión y Control Interno, de forma mensual solicitan a la Unidad de Información Pública la publicación en la página web institucional la ejecución física y financiera; asimismo, se publican los informes del Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-.

2. Informes cuatrimestrales de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas

En cumplimiento al Artículo 10 del Decreto número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019”, el RENAP presentará informes cuatrimestrales de ejecución presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas, con su respectiva publicación en la página web institucional, entre los cuales se encuentran:

- La ejecución física y financiera se publica en la página web a través de informes mensuales y cuatrimestrales.
- Informe del clasificador temático de género, publicado cuatrimestralmente.
- Informe de transparencia y eficiencia del gasto público.

3. Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Anual (POA) y sus modificaciones

Se dará cumplimiento a lo establecido por el Artículo 17 Bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala el cual establece que se debe publicar en la página web institucional de acceso libre, abierto y gratuita de datos el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados.

4. Resultados institucionales

a) Informe de avance de ejecución de metas físicas del Plan Operativo Anual 2019

La Institución publicará mensualmente, en la página web institucional, el avance de ejecución de metas físicas del Plan Operativo Anual 2019, a través del cual se podrá verificar el cumplimiento de los productos y subproductos programados, beneficiarios por sexo, edad y pueblo, así como la ejecución física y financiera.

b) Número de beneficiarios y ubicación geográfica

De forma mensual y cuatrimestral se publican en la página web institucional, los informes consolidados de beneficiarios de conformidad a la reformas realizadas en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República al Decreto 101-97, Ley

Orgánica del Presupuesto y al Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas.

c) Memoria de Labores

En cumplimiento a la Constitución de la República de Guatemala, Artículo 134 incisos c) y d) Remitir a los mismos organismo, (Ejecutivo y al Congreso de la República), las memorias de sus labores y los informes específicos que les sean requeridos.

d) Asesores contratados bajo el renglón 029

De conformidad con el Decreto número 25-2018, Artículo 20 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve del Congreso de la República de Guatemala se publican mensualmente en la página web institucional los informes emitidos por las personas contratadas en el renglón 029.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN AÑO 2019

INFORME	FRECUENCIA	ACCIÓN
Informes de ejecución física	Mensual	Publicación en sitio web Institucional
Contrataciones de bienes y servicios	Mensual	Publicación en sitio web Institucional
Informes de ejecución presupuestaria	Mensual	Publicación en sitio web Institucional
Modificaciones internas y externas al Presupuesto de Ingresos y Egresos	Mensual y anual	Publicación en sitio web Institucional
Normas de Ejecución Presupuestaria		Boletines internos
Listado de compras directas	Mensual	Publicación en sitio web Institucional
Informes cuatrimestrales de avances y metas e indicadores de desempeño y calidad de gasto público presentados a la SEGEPLAN	Cuatrimstral y Anual	Entrega informe a Institución y publicación en sitio web Institucional

INFORME	FRECUENCIA	ACCIÓN
Informes cuatrimestrales (de conformidad a las reformas realizadas en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y al Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas)	Cuatrimestral y Anual	Entrega informe a Institución y publicación en sitio web Institucional
Misión, visión y objetivos Institucionales	Anual	Publicación en sitio web Institucional
Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Anual y sus modificaciones (POA)	Inmediatamente después de la aprobación por el órgano de dirección superior	Entrega informe a instituciones y publicación en sitio web Institucional
Resultados institucionales	Mensual, cuatrimestral y Anual	Entrega informe a instituciones y publicación en sitio web Institucional
Número de beneficiarios y ubicación	Mensual, cuatrimestral y Anual	Entrega informe a instituciones y publicación en sitio web Institucional
Indicadores de producto y subproducto	Mensual, cuatrimestral y Anual	Entrega informe a instituciones y publicación en sitio web Institucional
Memoria de Labores	Anual	Entrega memoria a instituciones y publicación en sitio web Institucional